

Bogotá.  
Señor (a):  
ANDRES FELIPE  
BUITRAGO ABELLA  
NO REGISTRA DIRECCION

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente No. 2019604870106737E
<b>Rad. Orfeo</b>	No. 20196040059873
<b>Comparendo:</b>	Expediente Policía No. 110011099792
<b>Comportamiento:</b>	140.8. Portar sustancias prohibidas en el espacio público.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 222. Trámite de Proceso Verbal Inmediato, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>06 DE MAYO DE 2022 a las 10:00:00 AM</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección 10E</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Calle 71 No. 73 A - 44 Piso 3</b>

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa. Atendiendo el hecho que el involucrado, no aportó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se deja constancia de fijación. Hoy 19 ABR 2022, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible y en la página de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el

término de cinco días hábiles y se desfija hoy \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treintade la tarde (4:30 p.m.).

Cordialmente,



**Edgar Gabriel Castro Rodríguez**

**Inspección 10E**

Proyectó: Leidy Johana Daza Puerto.

